

ORDENANZA 12801



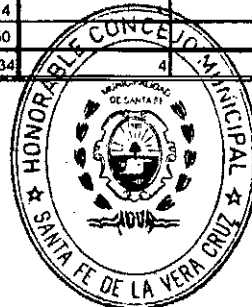
Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL PERMANENTE AÑO 2022

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Categoría 24	7	3	-	10	-	-	-	-	-	-
Categoría 23	92	8	5	105	-	-	-	-	3	108
Categoría 22	28	5	13	46	-	-	-	-	1	47
Categoría 21	133	18	-	151	1	-	-	1	8	160
Categoría 20	184	2	6	192	-	-	-	-	1	193
Categoría 19	289	25	2	316	1	-	-	1	5	322
Categoría 18	46	9	1	56	-	-	-	-	2	58
Categoría 17	300	10	4	314	-	-	-	-	3	317
Categoría 16	609	4	10	623	1	1	-	2	1	625
Categoría 15	454	7	2	463	-	-	-	-	6	469
Categoría 14	177	-	-	177	-	-	-	-	-	177
Categoría 13	206	5	2	213	-	-	-	-	-	213
Categoría 12	258	2	-	260	1	-	-	1	-	261
Categoría 11	349	3	-	352	-	-	-	-	-	352
Categoría 10	-	2	-	2	-	-	-	-	-	2
Categoría 9	-	4	-	4	-	-	-	-	-	4
Categoría 8	430	20	-	450	-	1	-	1	-	451
TOTAL	3562	127	45	3734	4	2	9	6	30	3770

TOTAL DE HORAS DE CATEDRA 2576

MATÍAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

HORA

15 DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORDENANZA 12801



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL TEMPORARIO AÑO 2022

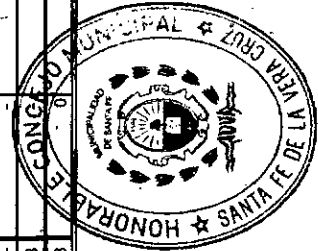
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

15 DIC 2021

HORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SAFE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE		
Categoría 24	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 23	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 19	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 18	13	-	-	13	-	-	-	-	13
Categoría 17	22	-	-	22	-	-	-	-	22
Categoría 16	65	-	-	65	-	-	-	-	65
Categoría 15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Categoría 12	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 8	133	15	-	148	-	-	-	-	148
TOTAL	233	15	-	248	0	0	0	4	252



En las categorías 16, 17 y 18 se incluyen 103 agentes graduadas.

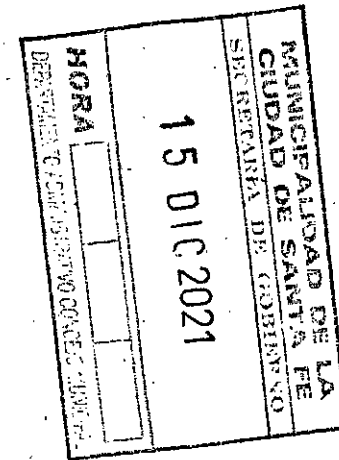
MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO DOMÍNGUEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA 12801



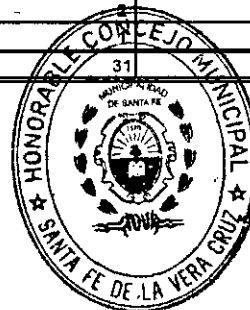
Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz



PLANTA DE PERSONAL POR JURISDICCION - D.E.M. AÑO 2022

JURISDICCION	AUTORIDADES DE GOBIERNO	PERSONAL DE GABINETE	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO	TOTAL
INTENDENCIA MUNICIPAL	2	2	10	-	14
SECRETARIA DE GOBIERNO	3	19	125	2	149
SECRETARIA DE HACIENDA	3	11	283	1	298
SECRETARIA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO	1	16	718	43	778
SECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2	11	714	26	753
SECRETARIA DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO	2	10	95	-	107
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	2	12	425	9	448
SECRETARIA DE POLITICAS DE CUIDADO Y ACCION SOCIAL	2	13	184	8	207
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	3	9	114	1	127
FISCALIA MUNICIPAL	1	1	44	1	47
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL	1	-	11	-	12
ORGANO DE CONTROL DEL SISTEMA DE TRANS. PCO.	-	3	1	-	4
JUSTICIA MUNICIPAL ADMIN. DE FALTAS	1	1	49	-	51
DIRECCION DE DERECHOS Y VINCULACION CIUDADANA	1	7	34	3	45
SECRETARIA DE INTEGRACION Y ECONOMIA SOCIAL	2	15	125	120	262
SECRETARIA DE AMBIENTE	1	10	224	9	244
SECRETARIA DE ASUNTOS HIDRICOS Y GESTION DE RIESGOS	1	15	280	4	300
SECRETARIA GENERAL		26	90	6	124
SANTA FE HABITAT - AGENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y URBANO		4	36	-	41
TOTAL	31	185	562	233	4011

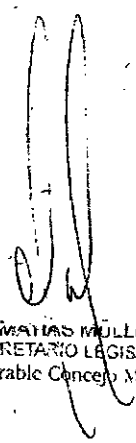
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



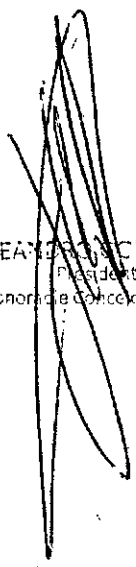
LEANDRO GONZÁLEZ
Honorable Concejo Municipal

01
4

POLITICA PRESUPUESTARIA


MARIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDERSON GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 DIC 2021
NORA [] [] []
SECRETARÍA DE GOBIERNO





ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 1 de 23

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

Presupuesto: 2022

Entidad :

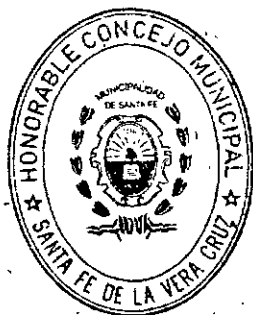
Las políticas de Gobierno, en lo que a Función Pública se refiere, será la de desarrollar y coordinar las políticas de ingreso, movilidad, desarrollo, ascensos, promociones y designaciones del personal de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia.

Se trabajará para asegurar y estimular la capacitación integral y las competencias específicas para el desempeño de las tareas del personal de las distintas dependencias municipales.

La política de comunicación de los actos de gobierno y de los servicios a la comunidad que realiza la administración municipal se dispondrá de manera que lleguen a los vecinos y vecinas de la ciudad por distintos medios de comunicación, detallando estrategias y acciones de información pública y comunicación con el ciudadano, a través de distintos medios, soportes y tecnologías, estableciendo la política de imagen institucional y de identidad visual.

También con las diferentes áreas de Gobierno se realizarán campañas de comunicación educativas, concientización y difusión acerca de las normas que regulan la vida social urbana, promoviendo la incorporación de buenas conductas y prácticas ciudadanas.

Será prioridad de esta Secretaría la implementación de procesos y desarrollos tecnológicos tendientes a generar un gobierno de proximidad, impulsando la vinculación directa entre el Estado y la ciudadanía.



[Handwritten Signature]
MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Handwritten Signature]
LEANDRO ECHEVÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

15 DIC 2021
 HORA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 2 de 23

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Fiscalía Municipal

Presupuesto: 2022

Entidad :

Durante el año 2022 se desarrollarán acciones tendientes a bajar la litigiosidad a partir de la identificación y selección de las causas en las que la municipalidad es demandada, evitando el pago desmesurado de honorarios e intereses de capital. Asimismo, se trabajará para aumentar la eficacia, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del sistema de ejecuciones fiscales.

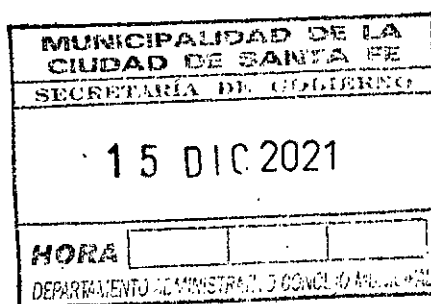
Constituirse como querellante o bien tomar a su cargo la investigación delegada por el Ministerio Público de la Acusación en causas relacionadas a la justicia de faltas, conforme lo autorizado por código de convivencia recientemente sancionado.

Llevar adelante acciones de capacitación y actualización permanente del personal, incentivando la asistencia a cursos y jornadas, así como la realización de actividades de posgrado.



MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

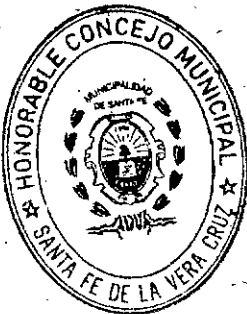
Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz
 Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Sindicatura General Municipal
 Entidad :

Form. 1

Presupuesto: 2022

Las políticas y acciones a realizar en el año 2022 son encaradas con una visión integral del Sistema de Control Interno de la Municipalidad y de los riesgos percibidos, en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos por el gobierno, y teniendo en cuenta el compromiso que asume este Órgano de Control con toda la administración, en el adecuado asesoramiento, y en la búsqueda de la mejora en la gestión del Sector Público Municipal.

Comprende la ejecución de procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión. Dichas acciones tienen como objetivo generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, asesorando a través de recomendaciones a los responsables de generar las soluciones a los problemas detectados. En este sentido, se reafirma el objetivo de orientar los esfuerzos al control de los procedimientos que generan bienes y servicios que benefician al ciudadano, promoviendo acciones de coordinación con las áreas para el impulso de la mejora continua de los mismos.



MATÍAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA
 CIUDAD DE SANTA FE
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

15 DIC 2021
 HORA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

 Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 4 de 23

Form. 1

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

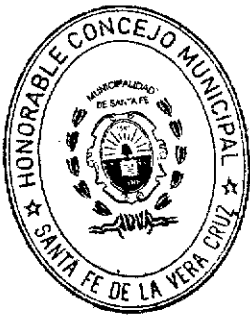
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Órg Control del Sistema Transporte Público

Presupuesto: 2022

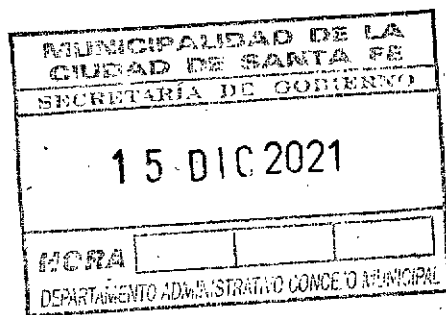
Entidad :

Durante el 2022 se continuarán los controles periódicos del Manual de Procedimientos y se realizarán las adecuaciones y las mejoras necesarias en cuanto a monitoreo de recorridos, disponibilidad de flota y de frecuencias, y determinación del índice de flota activa. Asimismo se verificarán habilitaciones de unidades y conductores, antigüedad de la flota, seguimiento del programa estándar de limpieza, entre otros. Se realizará el monitoreo diario de todas las líneas del TUP mediante sistema de GPS y se confeccionarán informes diarios sobre el estado del servicio generándose los informes respectivos. Se continuará realizando el monitoreo del sistema Cuando Pasa, confeccionando los reportes correspondientes, se seguirán gestionando las paradas y verificando su funcionamiento, generando las estadísticas sobre su operación. Se continuará con la inspección de las puntas de línea, paradas y/o calles asignadas a recorridos para evaluar su estado y condiciones de mantenimiento. Se continuará con la revisión y análisis de las activaciones de alertas en el transporte público para verificar su funcionamiento y generar las estadísticas correspondientes. Se elaborará la Memoria Anual de la repartición para dar a conocer los principales eventos e indicadores y las acciones llevadas a cabo a lo largo del año. Se pretende procesar y publicar datos estadísticos sobre el sistema de transporte público, del sistema SUBE, realizar encuestas de calidad del servicio. Se asistirá al D.E.M. y al H.C.M. en la elaboración de políticas de regulación y gestión del transporte público de pasajeros.



MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



ORDENANZA 12801
**Política Presupuestaria
 de la Jurisdicción o Entidad**

Form. 1

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz
 Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría General
 Entidad :

Presupuesto: 2022

La Secretaría General tiene por finalidad coordinar la agenda de gestión municipal y ser mecanismo de enlace entre el Intendente y todos los miembros del Gabinete de Secretarios. También con los Organismos Autárquicos Municipales.

Su propósito es impulsar y coordinar iniciativas que impacten positivamente en la calidad democrática del gobierno, en la prestación de los servicios ciudadanos, en la mejora del entramado institucional y de sus capacidades y en el bienestar de los santafesinos y santafesinas.

Para ello, coordina las políticas, proyectos y acciones priorizadas por el Ejecutivo Municipal en pos de mejorar, agilizar y hacer más eficiente la gestión desde una mirada integral, austera, eficiente y orientada al logro de resultados concretos. Coordina también la planificación de gestión asegurando coherencia, organización, seguimiento y evaluación de avances de acuerdo a las prioridades establecidas en un marco de responsabilidad de la acción pública y uso razonable de los recursos.

Asimismo, tiene a su cargo la relación con los pueblos y ciudades que integran el área metropolitana de Santa Fe, potenciando las capacidades del territorio, y coordinando las acciones de los actores públicos y privados que la componen para el tratamiento de los problemas comunes que impacten en el desarrollo y posicionamiento estratégico de toda el área metropolitana.

Tiene a su cargo la política de planificación de gestión, participación ciudadana y descentralización municipal.

El presupuesto 2022 para esta secretaría se estructuró en base a tres programas de:

Diálogo y Planificación

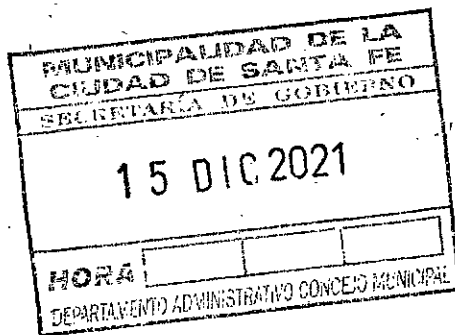
Programa Municipio Cercano

Programa Vecinales e Instituciones activas



[Signature]
 MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
 LEONARDO GONZÁLEZ
 Pres Jente
 Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 6 de 23

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo


Subjurisdicción : Justicia Mun. Administrativa de Faltas

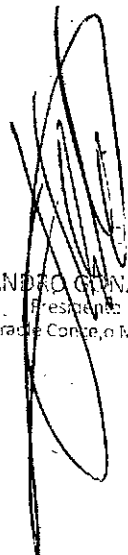
Presupuesto: 2022

Entidad :

Para el año 2022 se realizarán diversas tareas de revisión de los procesos y procedimientos de faltas. El desafío principal se centra en la rapidez de las actas y del procedimiento de notificación teniendo en cuenta la atención ciudadana tratando de jerarquizar la materia jurisdiccional y de sus órganos, respetando el debido proceso y el derecho de defensa. Abordar la incorporación de nuevas tecnologías permitirá reducir los tiempos de tramitación de los procesos y los recursos utilizados en el actual accionar de la Administración de Faltas. Articular con las áreas de Control y Convivencia Ciudadana las diferentes acciones para mejorar la convivencia ciudadana, será la función esencial que durante este periodo se procurará desarrollar continuando con la detección de faltas que afectan la convivencia de toda la comunidad y que permitirán proponer acciones concretas en dicha dirección.




MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal


LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 DIC 2021
MDA [] [] [] [] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 7 de 23

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda

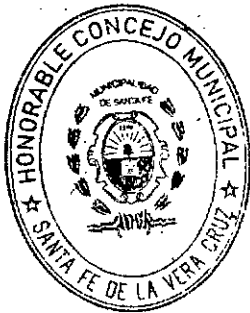
Entidad :

Presupuesto: 2022

Para este ejercicio económico 2022 esta Secretaría de Hacienda tendrá como objetivo generar nuevos instrumentos y acciones destinadas a lograr una mayor optimización de los procesos que intervienen en la percepción de los recursos municipales, velando por la aplicación de la normativa tributaria vigente en el ámbito municipal y gestionando la percepción, seguimiento, control y fiscalización de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida, promoviendo el cumplimiento voluntario, y sancionando el incumplimiento.

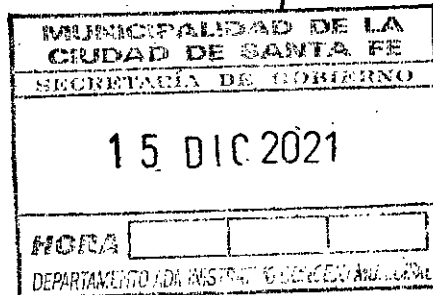
Teniendo en cuenta el presupuesto propuesto y atendiendo la situación financiera que atraviesa el Municipio, junto con la Fiscalía Municipal se trabajará en la baja de la litigiosidad a fin de arribar a convenios en el marco de las facultades otorgadas que generen beneficios al municipio en dicho contexto. Se coordinará de forma activa con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras y Espacios Públicos, Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, entre otras dependencias municipales, así como también con las áreas catastrales de municipios y comunas del área metropolitana, a los efectos de establecer espacios de encuentro, intercambio y trabajo cotidiano.

Desde el área de Compras y contrataciones generarán mecanismos que permitan optimizar el poder de compra del municipio, buscando generar mejoras sustanciales respecto a la eficiencia del gasto.



[Signature]
 WALTER MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
 LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
15 DIC 2021	
Presupuesto: 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Form. 1

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz
 Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
 Entidad :

La política presupuestaria de la Secretaría de Integración y Economía Social se presenta teniendo en cuenta el contexto socioeconómico actual y los efectos de la pandemia en la ciudad de Santa Fe. Los indicadores de pobreza, indigencia y desempleo, como así también la creciente conflictividad urbana producto de dos años de crisis sanitaria, fueron contemplados para diagramar una política presupuestaria que aborde de manera integral y eficiente las consecuencias de la pandemia y el desarrollo de estrategias de recuperación post pandemia que se requiere en la ciudad.

La Secretaría desplegará políticas sociales tendientes a abordar estos efectos con el objetivo de contravenir las desigualdades, promoviendo la integración social de los y las ciudadanas de la ciudad, desarrollando políticas sociales de proximidad que fortalezcan la participación democrática, el trabajo asociativo y solidario, la mejora de las condiciones de vida de la población y la convivencia en los barrios.

El Plan Integrar Santa Fe, desde esta Secretaría de Integración y Economía Social, tendrá como prioridad el trabajo sobre los componentes de familias y cuidados, y sociabilidad y participación. El primer componente desarrollado a partir del programa de Estaciones, para el año 2022, tendrá como fundamento profundizar y ampliar el servicio de las instituciones del Municipio en el territorio, robusteciendo de manera cuantitativa y cualitativa el servicio, la oferta de participación y la referenciación de los ciudadanos en sus distintos ciclos de vida.

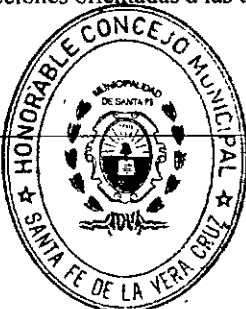
A partir de la continuidad y profundización del desarrollo de políticas sociales que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva de bienestar socio-urbano de proximidad, tendientes a robustecer las capacidades subjetivas de integración social -a través del acceso a capacitaciones laborales, oferta de actividades recreativo-deportivas y al reconocimiento de necesidades y demandas identitarias- así como la dimensión convivencial de la vida de la ciudad. El segundo componente, desde esta Secretaría, tendrá como objetivo continuar el desarrollo y fortalecimiento de las redes socioestatales, con priorización de restaurar los lazos sociales fragmentados producto de la actual crisis, fortaleciendo y ampliando la promoción de la participación democrática y la integración plural de los actores y organizaciones socio-comunitarias de la ciudad; como así también promoverá la participación democrática de los y las ciudadanas en general, desplegando nuevas e innovadoras instancias de participación social. Todo esto tenderá a fortalecer redes que promuevan el bienestar socio territorial, la prevención de las violencias y el desarrollo social.

Ante los indicadores de desempleo y crisis económica que presenta la ciudad, el programa de Fortalecimiento de la Economía Social y Popular robustecerá la política social vinculada al sector de la Economía Social y Popular, a través de la profundización de las estrategias de acompañamiento y fortalecimiento de ferias y mercados populares, como así también las acciones tendientes a acompañar a las Unidades Productivas y de servicios, y cooperativas de la ciudad. Desarrollando condiciones institucionales formales para el fortalecimiento del sector, incrementando los espacios de comercialización, las capacidades asociativas, de trabajo y de generación de ingresos de productores familiares, emprendedores asociativos urbanos y agrarios y pequeñas y medianas empresas.

El programa Juventudes se orientará a transversalizar en toda la agenda de gobierno la perspectiva de juventudes, como así también desplegará una agenda propia con el objetivo de integrar las juventudes en la ciudad, teniendo como objetivo mitigar las consecuencias de la pandemia en este sector.

El programa de Deportes, tendrá como eje prioritario el acompañamiento a clubes e instituciones deportivas, como así también ampliar y robustecer toda la oferta deportiva y recreativa en todos los centros deportivos y espacios públicos de la ciudad, promoviendo mejores niveles de vida, salud y bienestar en toda la sociedad santafesina y el uso creativo del tiempo libre.

El programa de Mujeres y Disidencias profundizará las acciones transversales con perspectiva de género interseccional en toda la municipalidad, robustecerá el sistema de protección integral, y ampliará tanto cualitativa como cuantitativamente las acciones orientadas a las disidencias de la ciudad de Santa Fe.



MATÍAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 9 de 23

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

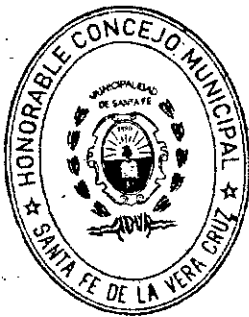
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Presupuesto: 2022

Entidad :

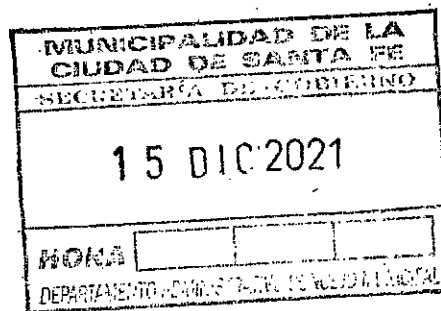
La Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social se enfocará en construir una ciudad que cuide, proteja y garantice los derechos de todos sus habitantes. El objetivo es hacer de Santa Fe una ciudad con mayor cohesión social. Para ello, se trabajará fuertemente sobre las bases de la articulación interinstitucional y la participación ciudadana en el territorio. Se entiende que el cuidado es un derecho y una función social que implica garantizar un ciudad accesible, con inclusión social y posibilidades para la convivencia de todos sus ciudadanos, atendiendo y acompañando la diversidad de situaciones y etapas de vida de las personas.

Impulsando y fortaleciendo políticas y acciones de cuidado de calidad para niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad, se trabajará para transformar los espacios del municipio en cada barrio, brindando propuestas y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los santafesinos con miras a articular un sistema de cuidados que permita dar respuestas oportunas y adecuadas a las demandas y necesidades de las personas desde una perspectiva de protección de derechos, promoción de la autonomía y el envejecimiento activo.



[Signature]
 MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
 LEANILACORONAZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Hoja 10 de 23

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

Presupuesto: 2022

Entidad :

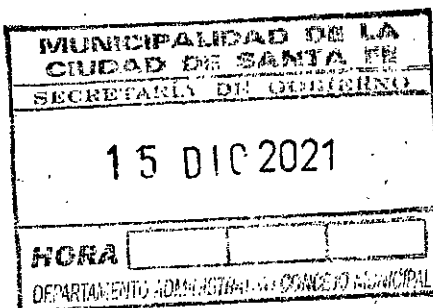
La Secretaria de Obras y Espacio Público se propone proyectar, gestionar, construir y conservar infraestructuras de uso público, tanto las tradicionales como las basadas en la naturaleza, con el fin de aportar mejoras en la calidad de vida urbana desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

En este marco los recursos de este Presupuesto 2022, están centrados en proponer desarrollos en la infraestructura vial que permitan el desplazamiento de cada vecino de nuestra ciudad, considerando las vías de circulación masivas, y de penetración en barrios, especialmente las priorizadas por las Redés institucionales. Se proponen acciones para recuperar la infraestructura vial existente, planes de bacheo, mejorado granular, nuevos cordones cuneta. Abordar un proceso de reversión de este estado actual de la infraestructura de iluminación, y con ello la calidad del sistema, mediante gestiones de adquisición de equipos, repuestos y nuevas obras en barrios. Conforme a esto, un sistema de mantenimiento, mejora, y actualización tecnológica del sistema de alumbrado y semaforización. Reacondicionar y conservar los espacios municipales de uso público, garantizando la calidad en el proceso constructivo y su sostenibilidad en el tiempo, mejorar y optimizar los espacios de trabajo, a fin de generar un aprovechamiento integral, adaptándolos a reglamentaciones y normas vigentes.



[Signature]
 MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
 LEANDRO GONZALEZ
 CONCEJO
 Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



ORDENANZA 12801
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Presupuesto: 2022

Entidad :

Desde la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, se ha gestionado a pesar de las limitaciones y condicionantes para el logro de las metas propuestas. Se ha priorizado en las necesidades de cambios y mejoras de las metodologías de trabajo, en la adaptación de los procesos de gestión, distribución de las funciones, a los fines de que éstas últimas no se alejen del compromiso con la agenda de gobierno.

Una descripción rápida sobre las necesidades encontradas en la secretaría se basa en la escasa tecnología disponible e implementada, lo que nos marcó un desafío desde el comienzo de la gestión y del que ya podemos contar los resultados del camino andado.

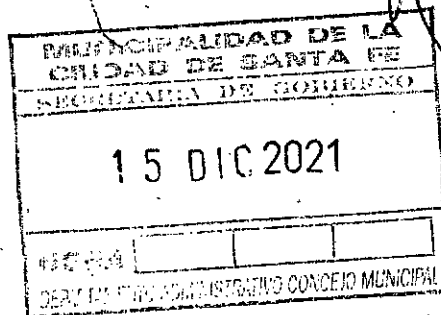
Tanto el área de la Ciencias Hídricas como de la Gestión de Riesgos ha evolucionado en las últimas décadas, en forma notable respecto de otras ciencias, en innovaciones tecnológicas que han sido determinantes en la mejora de la gestión de las acciones y manejo de los recursos. Desde la confección de mapas de diferentes riesgos que permiten protocolos más realistas y de mejor respuesta, hasta los modelos matemáticos que generan mapas dinámicos en función a las variables monitoreadas, son herramientas que una municipalidad no debe desconocer, ya que su incorporación torna más eficiente, no sólo su respuesta sino también el uso coherente de sus recursos, tanto humanos como económicos.

En lo que respecta a la gestión del riesgo hídrico, son variadas las herramientas puestas a disposición por la ciencia y la tecnología, todas ellas destierran el viejo paradigma de priorizar "solo" la construcción de "grandes obras hídricas", por el de "controlar" el funcionamiento de las existentes para maximizar su aprovechamiento, así como crear planes de contingencia que protejan a la población y se definan y construyan con ella.



MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello